

MENDOZA, **09 NOV 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 25870/2023, en el que la alumna Javiera PINO OLIVARES, de la Carrera de Odontología, solicita ampliar su licencia por cuidado de familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencias según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS,

Que mediante Resolución N° 117/2023 se le otorgó licencia por cuidado de familiar a partir del 28 de julio y hasta el 28 de agosto de 2023;

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera eleva el informe respectivo;

Por ello y uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

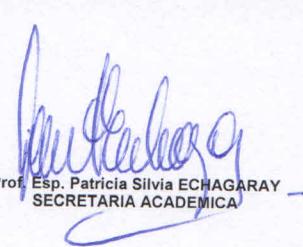
ARTICULO 1°.- Dar por concedida licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20°, Inciso g) de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspendieron todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

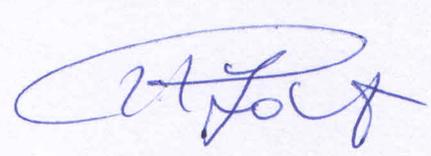
EXPTTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO	FECHA
25870 / 2023	Javiera PINO OLIVARES	DNI: 94.931.196	LICENCIA POR CUIDADO DE FAMILIAR	d/29/08/23 h/28/09/23

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **168**


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO